



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003313

América Navas Cajiao
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Julio de 2010 que contiene la resiliacion; y, reforma de estatutos de CAPITANDINO CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 2539 de 11 de Agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.08237 DE 14 DE JULIO DE 2008, Y SC-IAF-SAF-DNRH-CRHQ-2010-175 DE 30 DE JULIO DE 2010.;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de CAPITANDINO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Octavo y Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Agosto de 2010

América Navas Cajiao

Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2503 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, 07 SEP 2010 del

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

